



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-09



Acta de fallo de la licitación no. **AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-09**, referente a: **REHABILITACIÓN DE PLAZUELA PÚBLICA UBICADA EN LAGUNA DE CANACHI, SINDICATURA DE BAILA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **25 de agosto de 2017** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **4 de Agosto de 2017**, según el acta primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

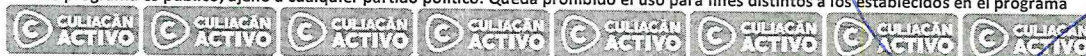
LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE S.A. DE C.V.	\$1,018,626.57	95.00	1°
JOSÉ OMAR ORTIZ VEGA	\$1,023,123.38	90.78	2°
ROVICON S.A. DE C.V.	\$1,021,409.31	87.36	3°

PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Karen Román

X



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-09



propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente , el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE S.A. DE C.V.** Con un monto de \$1'018,626.57 (un millón dieciocho mil seiscientos veintiséis pesos 57/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$162,980.25 (ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta pesos 25/100 M.N.), dando un total de \$1'181,606.82 (un millón ciento ochenta y un mil seiscientos seis pesos 82/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **60 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **31 de Agosto de 2017** fecha de terminación en **29 de Octubre de 2017**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Karen Román

X

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

